



Lanús, 21 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0933.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 0510/22; la Solicitud de Pedido N° 3-207-52/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 510 de fecha 22 de febrero de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 22 para el día 02 de marzo del año 2022, a las 11:00 hs., referente a la adquisición de trescientas mil (300.000) unidades de “BOLSAS DE RESIDUOS”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-52/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000);

Que, a tal efecto se cursaron - vía correo institucional - invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas MONSALVO MARCELO y PLÁSTICOS DEL PLATA S.R.L.;

Que, las firmas mencionadas cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su Informe Técnico al respecto, con fecha 04 de marzo del año 2022;

Que, por Acta N° 37 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma MONSALVO MARCELO, - C.U.I.T. N° 23-21441329-9 -, Proveedor Municipal N° 6007, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 5.280.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 22, cuya apertura se realizó el día 02 de marzo del año 2022, a las 11:00 hs., referente a la adquisición de trescientas mil (300.000) unidades de “BOLSAS DE RESIDUOS”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-52/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma MONSALVO MARCELO, - CUIT N° 23-21441329-9 -, Proveedor Municipal N° 6007, con domicilio en la calle Bouchard Hipólito N° 1.213, Depto. 003 Localidad de Gerli Este, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de trescientos mil (300.000) unidades de “BOLSAS DE RESIDUOS”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-52/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (§ 5.280.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 22 – Partida 2.9.1 – Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO Gaston
Mauro
Fecha: 2022.03.21
13:45:12 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.03.21
15:21:09 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.03.21 15:07:09
-03'00'

